El Decreto 1082 de 2016 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.***

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-11-32-0709-21_2	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y GENERACIÓN DE CERTIFICACIONES PARA LAS UNIDADES AÉREAS BRAZO ARTICULADO HIDRÁULICO DE LOS CARROS CANASTAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

El Decreto 1082 de 2015, *"Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"*, establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la *"Procedencia del Acuerdo Marco de Precios"*, que *"Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes"*. Igualmente, señala que **entidades como las territoriales, no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo**.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019[1] *"Por la cual se expide el plan de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia pacto por la entidad"*. Además de varios cambios a diferentes normatividades se realizaron modificaciones a la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007 en materia de contratación estatal, los cuales quedaron plasmados en los siguientes artículos:

> ***Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO 41° DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: "PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado en la forma plazo y condiciones de entrega calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.*
>
> ***Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO 42° TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*** *Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así: "PARÁGRAFO 3. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía."*

De la anterior normativa se deduce que aún los entes territoriales no se encuentran obligados a aplicar el acuerdo marco porque falta una reglamentación que así lo ordene, sin embargo, pese a ello, con base en la anterior previsión normativa y lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación, el Municipio de Envigado procedió verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia en su página web,

[1] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html

considerando que actualmente **no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de contratación aplicable para este proceso contractual es la **mínima cuantía,** ya que permite escoger al contratista para la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato[2].

El valor de mínima cuantía vigente para el año 2020 para el Municipio de Envigado es de **$59.054.190**.

1.1.2 Perspectiva Legal

¿Cuáles son las normas que regulan el sector al cual pertenece el bien, obra o servicios que se pretende realizar o adquirir? (Normas a nivel ambiental, internacional, social, político u otro relevante para el sector)

ARTÍCULO N° 2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".
Son fines esenciales del Estado garantizar el predominio del interés general sobre el particular en favor del desarrollo y del bienestar para alcanzar una vida digna para todos; impulsar sueños personales y colectivos; propiciar ambientes más sanos e infraestructuras amables; y recuperar la confianza de los ciudadanos y los canales para escuchar sus demandas o propuestas, mediante la coincidencia de la voluntad política del gobernante con los gobernados.

ARTÍCULO N°78. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

[2] https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=2ahUKEwjqpZzUuKvkAhUyqlkKHX5PDJoQFjABegQICxAE&url=https%3A%2F%2Fwww.colombiacompra.gov.co%2Fsites%2Fcce_public%2Ffiles%2Fcce_tienda_virtual%2Fcce_manual_minima_cuantia.pdf&usg=AOvVaw2TgbY5wJR4_gRqyMfWZGMx

Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.
El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

ARTÍCULO N°209. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
Numeral 5.2: Todo gasto de publicidad estatal de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.
Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

1.1.3 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[3] División según la economía clásica

[3] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[4] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes

[4] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT

de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[5] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)

[5] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

PIB corriente (2019):	**USD 327.895,0 millones**
PIB per cápita (PPP 2019):	**USD 15.541,2**
Crecimiento PIB real (2018 y 2019):	**3,3 % y 0,0 %**
IED en Colombia(2019)	**USD 14.493,1 millones**

EXPORTACIONES 2019	
Total	USD 39.495,9 millones
Principales productos:	Petróleo crudo (32,9%), hullas (12,4%), petróleo refinado (7,4%), café (6,0%), oro (4,4%), flores (3,7%).
Destinos:	Estados Unidos. (28,6%), China. (10,7%), Panamá. (7,1%), Ecuador. (4,9%), Brasil. (3,7%), México. (3,567%).

IMPORTACIONES 2019	
Total	USD 52.702,6 millones
Principales productos:	Petróleo refinado (7,9%), teléfonos (4,8%), automóviles de turismo (4,6%), medicamentos dosificados (3,0%), maíz (2,3%), máquinas para procesamiento de datos (2,2%).
Origen:	Estados Unidos. (25,2%), China. (20,8%), México. (7,4%), Brasil. (6,0%), Alemania. (4,1%), Francia. (2,70%).

Composición del PIB, 2019

Sector	Partic.
Primario	13,6%
Secundario	19,1%
Terciario	67,3%

Fuente:DANE

COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA

Principales productos de exportación de Colombia

Descriptiva *	Miles de USD FOB					Var % 2020/2019	Part. % 2020
	2017	2018	2019	Enero-marzo 2019	Enero-marzo 2020		
Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	11.207.276,1	13.803.488,7	12.979.915,8	3.052.534,1	2.285.660,7	-25,1	26,1
Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla.	6.816.779,9	6.576.500,1	4.883.977,4	1.319.007,0	1.473.562,0	11,7	16,8
Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción.	2.582.564,7	2.335.422,7	2.363.170,3	672.072,2	632.466,8	-5,9	7,2
Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites.	2.055.236,5	2.961.257,4	2.912.291,6	656.696,5	519.545,1	-20,9	5,9
Oro (incluido el oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo.	1.740.971,7	1.421.678,4	1.746.835,1	385.078,5	480.977,6	24,9	5,5
Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.	1.399.599,8	1.458.170,5	1.474.824,5	407.071,0	425.724,6	4,6	4,9
Bananas, incluidos los plátanos «plantains», frescos o secos.	918.094,8	866.179,3	934.276,3	226.307,5	270.953,8	19,7	3,1
Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados; carbón de retorta.	573.210,5	871.365,3	784.331,2	211.480,6	136.340,8	-35,5	1,6
Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	375.459,8	445.443,2	394.959,9	104.687,9	90.953,4	-13,1	1,0
Ferroaleaciones.	360.766,3	558.933,8	545.101,2	119.669,5	90.098,8	-24,7	1,0
Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	381.669,4	446.216,2	350.280,1	107.007,9	86.751,7	-18,9	1,0
Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	378.184,8	333.053,3	320.187,5	74.712,3	84.053,0	12,5	1,0
Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibi-dores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.	386.753,0	312.012,4	405.777,7	72.278,0	82.999,9	14,8	0,9
Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias.	288.877,3	307.241,1	337.779,1	86.082,4	79.707,4	-7,4	0,9
Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.	308.808,7	310.243,3	318.324,9	75.130,0	66.014,0	-12,1	0,8
Subtotal	**29.774.253,0**	**33.007.205,8**	**30.752.032,6**	**7.569.815,4**	**6.805.809,8**	**-10,1**	**77,7**
Part.ipación %	**78,3%**	**78,8%**	**77,9%**	**78,9%**	**77,7%**		
Total exportado por Colombia	**38.021.860,3**	**41.904.777,4**	**39.489.384,3**	**9.594.032,0**	**8.756.584,0**	**-8,7**	**100,0**

* descriptiva modificada por OEE, Mincit
Fuente:DANE-DIAN.

Principales productos de importación de Colombia

Descriptiva *	Miles de USD CIF					Var % 2020/2019	Part. % 2020
	2017	2018	2019	Enero-marzo 2019	Enero-marzo 2020		
Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites.	3.626.010,2	3.243.039,6	4.185.831,3	941.495,1	838.254,5	-11,0	7,1
Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.	1.992.176,2	2.309.857,0	2.445.363,8	598.365,4	582.796,4	-2,6	4,9
Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos para emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	2.073.463,4	2.396.524,7	2.545.986,5	608.974,3	550.494,0	-9,6	4,6
Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.	1.303.064,4	1.427.498,1	1.595.912,4	375.886,6	389.195,9	3,5	3,3
Maíz.	917.898,8	1.049.965,5	1.190.541,3	304.573,0	350.138,8	15,0	2,9
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesa-miento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra	989.568,2	1.064.152,5	1.142.503,0	266.253,1	284.778,1	7,0	2,4
Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos,	700.528,8	777.498,9	862.651,6	196.821,2	176.779,6	-10,2	1,5
Vehículos automóviles para transporte de mercancías.	543.097,3	703.556,3	804.057,5	204.341,9	163.739,5	-19,9	1,4
Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	637.972,6	696.821,7	678.564,4	189.127,5	147.281,6	-22,1	1,2
Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado.	630.929,3	741.326,7	692.412,0	162.605,3	142.551,7	-12,3	1,2
Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.	619.266,3	644.234,3	611.051,3	147.725,5	136.050,8	-7,9	1,1
Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».	481.120,7	572.722,2	546.433,7	126.064,4	124.734,8	-1,1	1,0
Polímeros de etileno en formas primarias.	477.750,6	593.092,0	492.826,4	129.401,4	120.523,8	-6,9	1,0
Trigo y morcajo (tranquillón).	441.796,9	431.656,5	465.278,5	99.956,2	115.517,3	15,6	1,0
Motocicletas (incluso con pedales) y ciclos con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares.	401.471,4	417.797,0	445.167,5	108.454,8	110.276,1	1,7	0,9
Subtotal	**15.836.115,4**	**17.069.743,0**	**18.704.581,1**	**4.460.045,6**	**4.233.112,8**	**-5,1**	**35,6**
Part.ipación %	**34,4%**	**33,3%**	**35,5%**	**35,5%**	**35,6%**		
Total importado por Colombia	**46.071.057,9**	**51.230.567,2**	**52.702.624,3**	**12.554.546,4**	**11.885.756,6**	**-5,3**	**100,0**

* descriptiva modificada por OEE, Mincit
Fuente:DANE-DIAN.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

El Producto Interno Bruto durante el año 2020 disminuyo en 6.8%[6] con respecto al año anterior, esto producto de la crisis generalizada en el país y en el mundo debido a la pandemia principalmente. Esta situación genero altas tasas de desempleo y la quiebra de muchos negocios y empresas.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019pr	2020pr - IV / 2019pr - IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[6] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf

SUBSECTOR DE REPARACION DE VEHICULOS

La categoría reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decreció un -15.1% durante 2020, siendo el tercer sector de la economía más afectado, según la nomenclatura del DANE[7]. Específicamente el sector de reparación de vehículos y automotores decreció el 2.9%[8] en el transcurso del referido periodo. Lo expuesto se presentó porque el subsector se ha visto perjudicado por la baja demanda del servicio provocada en general por la crisis económica nacional y global del año 2020. Concretamente hay varias razones que explican lo descrito: las cuarentenas disminuyeron el flujo vehicular ostensiblemente y por tanto la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo; El alto nivel de desempleo disminuyo el poder adquisitivo de los consumidores del sector lo cual afecto la facturación en ventas; La devaluación del peso encareció los productos importados subiendo los precios del sector lo cual afecto la demanda; La reparación de vehículos es un subsector que depende de los otros sectores económicos, por lo que se produjo un efecto domino negativo.

SECTOR REPARACION DE VEHICULOS

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - IV / 2019[pr] - IV	2020[pr] - IV / 2020[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[7] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf
[8] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf

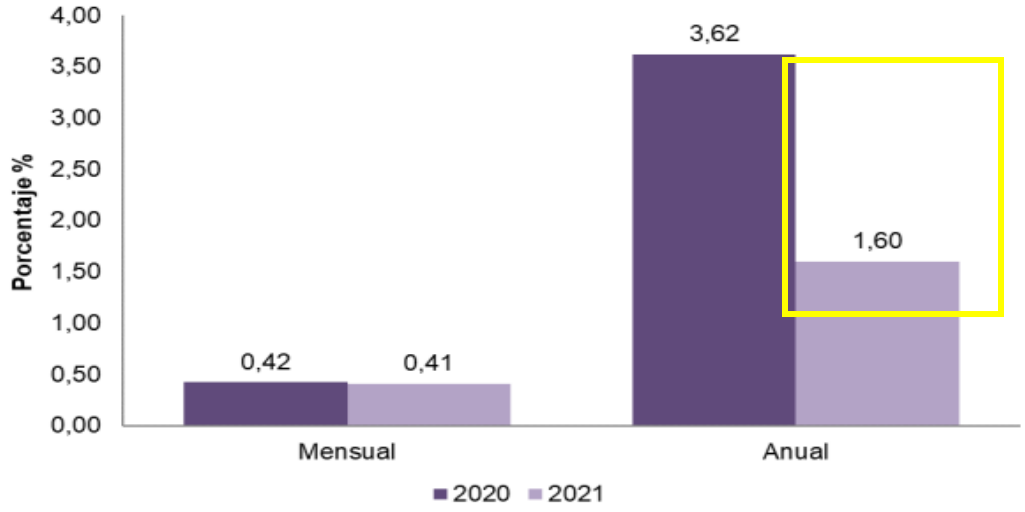
IPC 2020

La inflación es un indicador macroeconómico sumamente importante, una señal de la economía que tienen en cuenta los diferentes agentes económicos, entre más estable y controlada se conserve, mucho mejor porque esto implica que los consumidores preservan el poder adquisitivo de sus ingresos y los inversionistas perciben estabilidad macroeconómica para tomar decisiones efectivas de inversión y por ende de generación de empleo e impulso a la actividad económica del país.

En cuanto a la actividad contractual la inflación es una variable importante para la determinación de los precios y el presupuesto de los diferentes procesos contractuales, en este sentido, tanto la inflación año corrido, así como la mensual y la anual proveen de información pertinente. Es de anotar que la inflación causada del año 2020 se consolido finamente en 1.61%, cifra oficial del DANE[9].

IPC ENERO 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Enero 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/historicos-producto-interno-bruto-pib

IPC FEBRERO 2021[10]

En febrero de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,64%

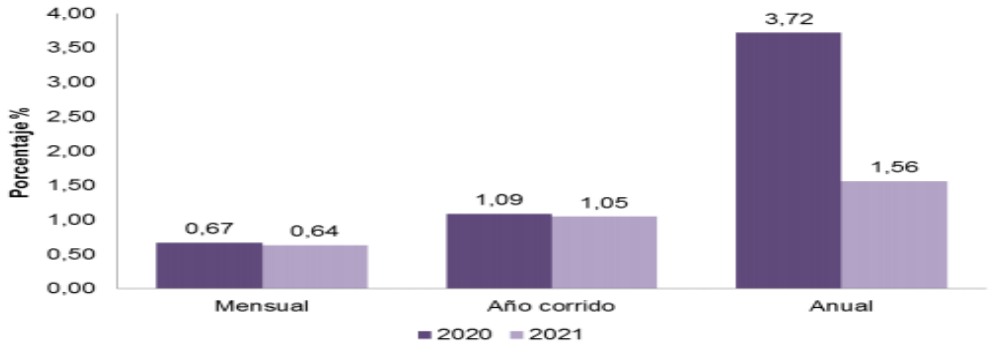
(IPC) Índice de precios al consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2020 - 2021 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	**0,64**	0,67	1,05	1,09	**1,56**	3,72

IPC AÑO CORRIDO, MENSUAL Y ANUAL FEBRERO 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Febrero 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

I.

[10] file:///C:/Users/user/Downloads/bol_ipc_feb21%20(2).pdf

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2021, el IPC registró una variación de 0,64% en comparación con enero de 2021, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,64%): Educación (3,56%), Prendas de vestir y calzado (1,82%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%), Recreación y cultura (0,82%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,69%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,62%), Bienes y servicios diversos (0,62%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,46%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,31%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y, por último, Información y comunicación (-0,09%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,78	0,21	3,56	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,31	0,01	1,82	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,35	0,01	0,96	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,24	0,01	0,82	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,54	0,05	0,69	0,07
TOTAL	100,00	0,67	0,67	0,64	0,64
Transporte	12,93	0,28	0,04	0,62	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,62	0,03
Salud	4,74	0,65	0,01	0,59	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,93	0,14	0,46	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,31	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,47	0,16	0,28	0,09
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,09	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el

En conclusión, la inflación fue baja tanto a nivel nacional como en los subsectores específicos, lo cual se configuro en razón a que la baja demanda por bienes y servicios presiono a los negocios y empresas a ralentizar los precios o disminuirlos para vender una parte del stock y así no tener una pérdida total

1.1.4 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una

selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.5 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital les permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el

financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

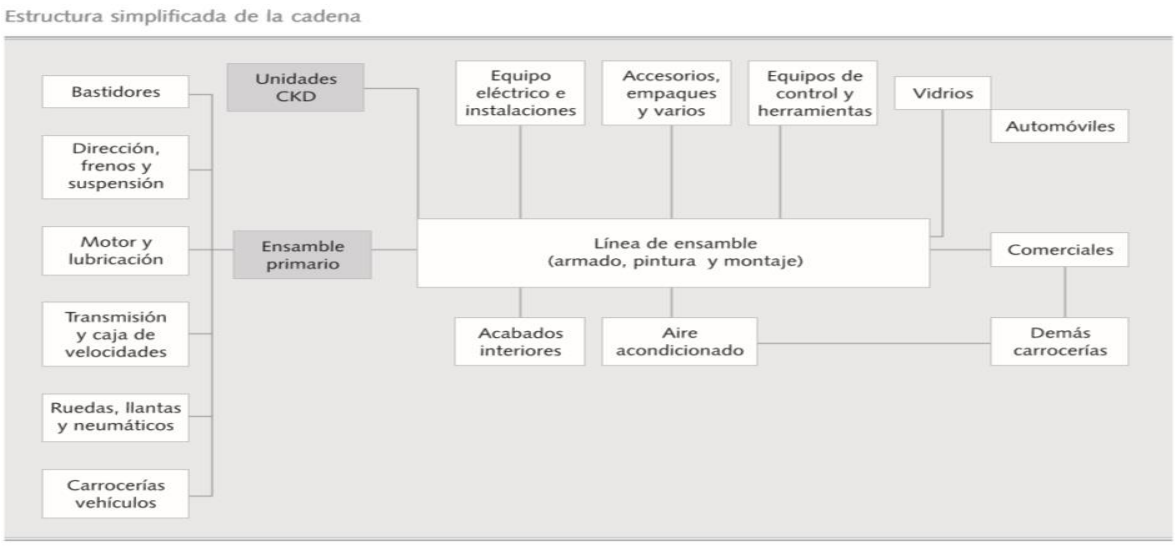
1.1.6 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Los talleres donde se presta el servicio de mantenimiento de vehículos cuentan con mano de obra calificada para ello y realizan alianzas comerciales con otras agremiaciones o empresas que les proveen los repuestos necesarios para el mantenimiento correctico o preventivo.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

Cadena Productiva Automotor



¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

La prestación del servicio como tal se presta por proveedores a nivel nacional. Sin embargo, el sector automotriz es intensivo en suministros e insumos importados. Lo cual posibilita que se presente

importación de mercancías en la adquisición de los repuestos de los vehículos que están implícitos en el objeto contractual.

1.1.7 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas y a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

La competitividad de las empresas es fundamental para la sostenibilidad y viabilidad económica de las empresas en un mundo globalizado como el actual, además con la movilidad perfecta de capitales que se presenta la potencial inversión es una amenaza sobre los prestadores de servicios como los talleres automotrices.

1- Impresoras 3D[11]
Las impresoras 3D son cada vez más empleadas en muchos sectores, como la fabricación de prótesis, el diseño de maquetas e incluso para imprimir comida o casas en 3D.

Las impresoras 3D permiten imprimir cualquier diseño desde cero, lo cual hace posible la réplica de cualquier pieza o repuesto, incluso aquellas que ya no están en el mercado o ya no es posible conseguir por otros métodos.

Existen numerosos tipos de impresoras 3D. No obstante, las más comunes son las que funcionan por deposición de filamento fundido (FDM). La mayor parte de estos filamentos son de plástico (filamento PLA, filamento ABS, filamento flexible, etc., etc.), aunque también podemos encontrar impresoras 3D capaces de imprimir cobre, acero, aluminio o incluso titanio.

2.- Inteligencia artificial[12]
Los talleres también deben ir adaptándose a los cambios en la relación entre el cliente y su vehículo. Por ejemplo, General Motors ha instalado en algunos de sus vehículos un sistema denominado Prognostic, que es capaz de realizar, a través de un algoritmo, una autorevisión de componentes como

[11] https://blog.reparacion-vehiculos.es/tecnologias-llegando-talleres-de-reparacion
[12] https://blog.reparacion-vehiculos.es/tecnologias-llegando-talleres-de-reparacion

la batería, la bomba de combustible o el motor de arranque. Esta inteligencia artificial envía un mensaje al usuario a su smartphone o tablet en caso de que exista alguna avería.

3.- Programas de gestión integral[13]

Las nuevas tecnologías tienen como función principal facilitar el trabajo y agilizar la operativa en el taller. Por eso, cada vez más profesionales se decantan por utilizar software o aplicaciones para la gestión del taller. Estas herramientas permiten organizar el taller de forma más eficaz y mejorar el rendimiento. De hecho, ya te hablamos sobre ellas en nuestro artículo sobre aplicaciones para gestionar el trabajo en el taller.

Es cierto que, de momento, no son tecnologías imprescindibles y que un taller todavía puede funcionar perfectamente sin una impresora 3D o unas gafas de realidad aumentada. Sin embargo, si el desarrollo tecnológico sigue su curso actual, ¿quién sabe hasta dónde puede llegar su importancia en el futuro?

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° "En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"

Así las cosas, la entidad considera pertinente que la garantía de calidad en la prestación del servicio que se pretende contratar no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior

Todos los bienes a adquirir presumen la garantía comercial y la garantía legal. La garantía comercial será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto.

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la obligación de responderle al consumidor por un defecto o falla debe estar presente tanto en el fabricante como en el que comercializa determinado artículo.

Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

[13] https://blog.reparacion-vehiculos.es/tecnologias-llegando-talleres-de-reparacion

Así las cosas, la entidad considera pertinente que la garantía mínima presunta de los bienes que lo requieran en ningún caso podrá ser inferior a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

CONSIDERACIONES SOBRE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Con base en la información suministrada por la dirección de logística de la secretaria general la selección del presente proceso se basa en solo 12 ítems por lo siguiente: pese a existir diversos costos asociados a este tipo de intervención para la entidad es complejo determinar con claridad los costos de esos otros procedimientos por causas asociadas a variables que van en la importación de maquinaria y equipos , lo cual presenta una variabilidad acorde con la distancia y el país de donde provengan, pasando por el precio del dólar hasta los precios establecidos por los organismos nacionales de acreditación y sus auditores. Los precios de estos 12 ítems, presentan condiciones de estabilidad y por ello sirven como un referente de estabilidad y selección aunado a q existe un histórico de precios

Por otra parte, es importante anotar y según comunicación de la dirección de logistica (vía correo electrónico) de la secretaria general lo siguiente:

El contratista deberá antes de realizar cualquier mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo, emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier intervención, con el fin de ser autorizada por el ordenador del gasto y el supervisor del contrato. Las cotizaciones no podrán tardarse más de dos días hábiles (2), contados a partir de la fecha de recepción del vehículo. En el caso de requerirse cotización por parte del fabricante de la marca (ALTEC – USA ó AXION - ARGENTINA), las cotizaciones no podrán tardarse más de quince días hábiles (15), contados a partir de la fecha de recepción del vehículo

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el sector servicios en el mercado local:

- Accesorios y Sistemas S.A.

1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Para analizar los precios del mercado se tomó como referencia el precio histórico del contrato con el mismo objeto contractual del año 2020, y se incrementó el IPC observado del mismo año. En el caso de la prestación de servicios aplicar la tasa de crecimiento del IPC es pertinente ya que en este tipo de contratos los salarios tienen un peso importante en la estructura de costos del servicio, y en general, en la economía los salarios son incrementados teniendo en cuenta la inflación. De esta manera se determinó el presupuesto oficial.

Resultado del análisis del presupuesto oficial:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)*	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2020	HISTÓRICO 2020 + incremento IPC 2020 (1,61%)	PROMEDIO Valor unitario IVA incluido	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
1	MTTO PREVENTIVO 85 HORAS ALTEC / TA-60	servicio	$ 507.320	$ 515.488	$ 515.488	1	$ 515.488
2	MTTO PREVENTIVO 500 HORAS ALTEC / TA-60	servicio	$ 1.010.166	$ 1.026.430	$ 1.026.430	1	$ 1.026.430
3	MTTO PREVENTIVO 1000 HORAS ALTEC / TA-60	servicio	$ 1.113.628	$ 1.131.557	$ 1.131.557	1	$ 1.131.557
4	MTTO PREVENTIVO 2000 HORAS ALTEC / TA-60	servicio	$ 3.682.794	$ 3.742.087	$ 3.742.087	1	$ 3.742.087
5	MTTO PREVENTIVO 85 HORAS ALTEC / AT-37G	servicio	$ 507.320	$ 515.488	$ 515.488	1	$ 515.488
6	MTTO PREVENTIVO 500 HORAS ALTEC / AT-37G	servicio	$ 1.242.468	$ 1.262.472	$ 1.262.472	1	$ 1.262.472
7	MTTO PREVENTIVO 1000 HORAS ALTEC / AT-37G	servicio	$ 1.345.930	$ 1.367.599	$ 1.367.599	1	$ 1.367.599
8	MTTO PREVENTIVO 2000 HORAS ALTEC / AT-37G	servicio	$ 3.027.054	$ 3.075.790	$ 3.075.790	1	$ 3.075.790
9	MTTO PREVENTIVO 85 HORAS AXION / AT 146 / 14	servicio	$ 528.696	$ 537.208	$ 537.208	1	$ 537.208
10	MTTO PREVENTIVO 500 HORAS AXION / AT 146 / 14	servicio	$ 905.939	$ 920.525	$ 920.525	1	$ 920.525
11	MTTO PREVENTIVO 1000 HORAS AXION / AT 146 / 14	servicio	$ 1.009.402	$ 1.025.653	$ 1.025.653	1	$ 1.025.653
12	MTTO PREVENTIVO 2000 HORAS AXION / AT 146 / 14	servicio	$ 2.958.926	$ 3.006.565	$ 3.006.565	1	$ 3.006.565
						PRESUPUESTO REQUERIDO	$ 18.126.862

Así las cosas, el presupuesto oficial se ha determinado en $59.000.000 pesos conforme a la estimación de las necesidades y especificaciones técnicas del Municipio propias del contrato **N° ENV-11-32-0709-21_2.** Del referido presupuesto oficial se debe asignar el valor correspondiente asignado para los 12 ítems registrados en el mismo presupuesto, y cuyo techo es $ 18.126.862; La suma

restante se manejará como una bolsa que servirá para el mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, suministro de repuestos y generación de certificaciones que se presenten en el transcurso del contrato. La regla y condiciones para la asignación de recursos de la mencionada bolsa se explican en la obligación especifica D de la solicitud de adquisiciones y en los estudios previos, además en el apartado consideraciones de la selección del contratista que esta en este mismo análisis económico.

NOTA 1: El presente proceso se adjudicará por el valor total de presupuesto oficial.
NOTA 2: El proponente en el momento de diligenciar su oferta económica en la sección lista de artículos deberá poner el valor total del presupuesto esto es ($59.000.000) Incluido IVA, pues el contrato se suscribirá por la suma del presupuesto oficial.
En la plataforma se encuentra una sección en el cuestionario denominada (CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA) y allí el proponente deberá anexar su oferta conforme al formato solicitado por la entidad y es con base en lo ofrecido en este cuadro que la entidad hará la selección del proponente con la menor oferta, teniendo en las CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:
Para determinar el valor de la propuesta con menor precio, se hará una comparación de las ofertas teniendo como base los precios ofrecidos antes de IVA (en caso de que aplique).
NOTA 3: La selección del proveedor se hará con base en el menor valor de la suma total de ítems planteados en el cuadro de propuesta económica.
NOTA 4: La diferencia entre el valor ofertado por el proponente ganador y el presupuesto oficial será utilizado por la administración como bolsa o monto agotable para el mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, suministro de repuestos y generación de certificaciones que se presenten en el transcurso del contrato, bajo la regla establecida en el literal D de las obligaciones específicas del contratista.
NOTA 5: El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017 (Estatuto Tributario Municipal[14]).
NOTA 6: El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, embalajes en caso de que así se requieran en las fichas técnicas.
NOTA 7. Es causal de rechazo por parte de la administración cuando la propuesta económica no discrimine claramente si el valor de la oferta incluye IMPUESTOS (IVA y/o demás que haya lugar) y el oferente no aclare el valor en el término perentorio que le fije la entidad contratante.

1.3.2 Contrataciones de otras entidades

1.3.1 Datos Históricos

¿El Municipio de Envigado ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

[14] https://www.envigado.gov.co/hacienda/SiteAssets/008_DOCUMENTOS/DOCUMENTOS/2018/01/ACUERDO%20No%20052%20estatuto%20tributario%202018.pdf

Número de proceso	ENV-11-32-0833-20
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y GENERACIÓN DE CERTIFICACIONES PARA LAS UNIDADES AÉREAS BRAZO ARTICULADO HIDRÁULICO DE LOS CARROS CANASTAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Número de proceso	

¿Puede señalar la adquisición de bienes, obras y/o servicios iguales o similares en contrataciones realizadas por otras entidades estatales?

Nombre de la Entidad Estatal	Número de contrato	Objeto de contrato
Superintendencia de industria y comercio (supe industria)- Bogotá	SIC 10 DE 2016	Contratar el servicio de mantenimiento mecánico preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para los vehículos de propiedad y a cargo de la superintendencia de industria y comercio.
Santander - alcaldía municipio de Bucaramanga	SI-CMC-006-2018	Mantenimiento correctivo y preventivo para el camión canasta grúa de placa osa 790 con brazo articulado hidráulico propiedad de la oficina de alumbrado público del municipio de Bucaramanga

Elaboró y aprobó	
(Firmado digitalmente a través de la plataforma transaccional SECOP II)	
RODRIGO URIBE GOMEZ	***JOHANA ANDREA MEJIA***
Profesional CT / Auxiliar Administrativo	Perspectiva Legal Marco Jurídico
Dependencia	
Dirección de Compras	
Teléfono y Extensión	
3394000 Ext. 4022	
Fecha de elaboración	
Marzo 26 de 2021	